

# Resolución Gerencial Regional

## N° 024 -2017-Gobierno Regional del Callao- GRTC

Fecha: 18 SEP. 2017  
2614

Callao, 18 SET. 2017

### VISTOS:

La solicitud presentada por el Sr. **WILMER LUIS NAQUICHE RUIZ**, ingresada con Hoja de Ruta N° SGR-014095 de fecha 22.Jun.2017, el Informe N° 100-2017-GRC-GRTC/BCRL de fecha 10.Jul.2017, emitido por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencias de Conducir y el Informe N° 003-2017-GRC-GRTC-FAP de fecha 08.Set.2017 emitido por el Abogado del Centro de Emisión de Licencias de Conducir, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de Vistos, de fecha 22.Jun.2017, el administrado Sr. **WILMER LUIS NAQUICHE RUIZ**, identificado con DNI N° 25828698, solicitó renuncia a la titularidad del duplicado de la Licencia de Conducir N° Q25828698, Clase A, Categoría I de fecha de emisión 20.Nov.2013, por estar cancelada;

Que, mediante Informe de Vistos, el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencias de Conducir, informa que conforme al reporte del Sistema Nacional de Conductores Historial de Licencias, con fecha 29.Nov.2013, el administrado **WILMER LUIS NAQUICHE RUIZ**, tramitó ante la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, el duplicado de la licencia de conducir antes indicada, la misma que estuvo vigente hasta el 29.May.2017. Agrega también que el administrado no registra inhabilitación para obtener licencia de conducir y tampoco registra sanciones en el LIRA ni en el SII; sin embargo el administrado al momento de efectuar el trámite de su licencia de conducir, ésta se encontraba cancelada ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 29.May.2017. Es necesario puntualizar que el 29.May.2017 al que alude el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencias de Conducir como fecha de cancelación de la licencia de conducir, corresponde a la fecha de revalidación de la misma;

Que, mediante Informe de Vistos, el Abogado del Centro de Emisión de Licencias de Conducir, precisa que la cancelación de la licencia de conducir del administrado, se materializó a través de la Resolución N° 0259073-2013 de fecha 12.Dic.2013, sanción directa impuesta por la Municipalidad Provincial del Callao, desde el 27.Nov.2013 hasta el 27.Nov.2014, la misma que se registró el 06.Oct.2015, según el reporte informático correspondiente que obra en el expediente; agregando además que la justificación para viabilizar lo solicitado por el administrado se debe a que el 29.Nov.2013 (fecha de emisión del duplicado de su licencia de conducir), no registraba formalmente la cancelación de su licencia de conducir, la que se materializó recién el 16.Dic.2013 mediante Resolución N° 0259073-2013 de dicha fecha, impuesta por la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, la solicitud del administrado tiene amparo legal en el inciso e), numeral 26.1 del artículo 26° del D.S N° 007-2016-MTC, que señala: La licencia de conducir se cancela automáticamente, en los siguientes supuestos: e) Por renuncia del titular a su licencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CR de fecha 20.Dic.2011 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

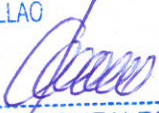
**Artículo Primero: DISPONER LA CANCELACIÓN** en forma automática del duplicado de la Licencia de Conducir N° Q25828698, Clase A, Categoría I de fecha de emisión 20.Nov.2013, por la causal de renuncia, solicitada por el administrado Sr. **WILMER LUIS NAQUICHE RUIZ**, identificado con DNI N° 25828698, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución al administrado, en su domicilio sito en Av. Venezuela N° 637 – Bellavista – Callao, quien en forma previa debe hacer entrega del duplicado de la Licencia de Conducir N° Q25828698, Clase A, Categoría I que está a su nombre.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
-----  
**JORGE VILLARREAL RUIZ**  
Gerente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
-----  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2614 Fecha: 18 SEP. 2017

